Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/12 de fecha 16 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN N° 015-026/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS POR STOCK CERO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA"

VISTO: El Memorándum N° PR/DBS/ N° 241/12, de fecha 10 de febrero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 71/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para Pacientes del Servicio de Cirugía Vascular Periférica"; y

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Salud, por Nota Interna identificada como NOT-0216- 2011-001035, de fecha 4 de noviembre de 2011, solicita la Compra por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero, para pacientes del Servicio de Cirugía Vascular Periférica, quienes son: Victorina Franco de Chamorro C.I. N° 1.378.741; Fátima Bedoya de Cáceres, C.I. N° 317.731; Lucila Páez, C.I. N° 235.289; Rafaela Moreno, C.I. N° 328.568; María Teresita Bogarín, C.I.N° 457.440. La solicitud es promovida en carácter urgente por el Jefe del Servicio de Cirugía Vascular Periférica, el Dr. Eloy Texeira Safi, según Nota N° 0306-2011-000119, para que las mencionadas pacientes aseguradas sean sometidas al tratamiento de Angioplastia, con los siguientes Diagnósticos: Estenosis crítica de la arteria iliaca y femoral superficial de MIIZ; Aneurisma toráxico descendente; Estenosis arterial poplítea proximal de MIIZ y Estenosis de ambos miembros inferiores; con colocación de Stent para salvaguardar la vida de la mismas;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 66/12, de fecha 24 de enero, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el PAC Provisorio 2012, con el ID N° 229769 ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS POR STOCK CERO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

Que, el Consejo de Administración por Resolución N° 099-017/11, de fecha 6 de diciembre de 2011, aprueba la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para pacientes del Servicio de Cirugía Vascular Periférica", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley N° 2051/03, y en el Art. 2° Autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 71/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para pacientes del Servicio de Cirugía Vascular Periférica" y aprobar

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

el Pliego de Bases y Condiciones, en el Art. 3° dispone que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03;

Que, de conformidad al Acta Nº 03/12, de fecha 30 de enero de 2012, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres recepcionados, han presentado sus ofertas: SALUMAX S.A. y NELSON ARCOS S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 71/11 de referencia, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación a las Empresas SALUMAX S.A. y NELSON ARCOS S.R.L., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio 2012; y se recomienda la cancelación del Ítem 5 por la extinción de la necesidad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 71/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos por Stock Cero para Pacientes del Servicio de Cirugía Vascular Periférica", según el siguiente detalle:

NELSON ARCOS S.R.L.

	6938		ALMBRE GUIA: ALAMBRE GUIA DE 0,014" PUNTA "J" TIPO INTERMEDIO X 260 A 300 CM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	Medtronic/USA	1	550.000	550.000
11	10210	42221513-001	ALMBRE GUIA: ALAMBRE GUIA 0,014"MM X 170 A 200 CM DE LONGITUD PUNTA RIGIDA	UNIDAD	UNIDAD	Medtronic/USA	1	550.000	550.000
44	6938	42221513-001	ALAMBRE GUIA: ALAMBRE GUIA DE 0,014 PUNTA J, TIPO INTERMEDIO X 300 cm DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	Medtronic/USA	1	550.000	550.000
								Total Adjudicado:	1.650.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/12 de fecha 16 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN N° 015-026/12

SALUMAX S.A.

1	7815	42221513-3	Stent: Stent de 8 MM de diámetro x 2 cm de longitud	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	6.100.000	6.100.000
2	7815	42221513-3	Stent: Stent de 6 MM de diámetro x 2 cm de longitud	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	6.100.000	6.100.000
3	7201	42221513-1	ALAMBRE GUÍA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	535.000	535.000
6	7815	42221513-3	Stent: Stent de 6 mm de diámetro x 4 cm de longitud	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	6.100.000	6.100.000
7	9488	42221504-007	Catéter balón: Balón de angioplastía de 5 Fr x 120 cm de largo c/ balón de 15 atmosferica de presión de 4 mm de diámetro x 3 cm de largo.	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	1.765.000	1.765.000
8	7815	42221513-3	Stent de 6 mm de diámetro x 2 cm de longitud	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	6.100.000	6.100.000
9	9488	42221504-007	Catéter balón: Balón de angioplastía de 5 fr x 120 cm de largo c/ balón de 15 atmósferica de presión de 4 mm de diámetro x 3 cm de largo.	Unidad	Unidad	Cook / USA	2	1.765.000	3.530.000
10	7201	42221513-1	ALAMBRE GUÍA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	535.000	535.000
12	7815	42221513-3	Stent de 6 mm de diámetro x 2 cm de longitud	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	6.100.000	6.100.000
13	9488	42221504-007	Catéter balón: Balón de angioplastía de 5 fr x 120 cm de largo c/ balón de 15 atmósferica de presión de 4 mm de diámetro x 3 cm de largo.	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	1.765.000	1.765.000
15	7201	42221513-1	ALAMBRE GUÍA TEFLONADA ó HIDROFÍLICA 0,025" a 0,035" X 250 a 300 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	Cook / USA	1	535.000	535.000
								Total Adjudicado:	39.165.000

TOTAL CONTRATADO: G. 40.815.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos quince mil).

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 015-026/12

2º) Cancelar el Ítem Nº 5.----------

3º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y de los documentos a ser presentados para la firma del contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4 º) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

6°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administradora del Contrato y será la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente al bien adjudicado.----------

7°) Dejar establecida que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previo informe de recepción. ----------

9°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ac

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.